INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE REPOSITORIO DE BASES DE DATOS DE DIGITALIZACIONES Y DESARROLLO DE SISTEMAS".
ID Nº 468.802.

En la ciudad de Asunción, a los veintiún días del mes de setiembre del año dos mil veintiséis, se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución MTESS N° 1011/2025 en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ubicada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 3er. Piso, a fin de realizar el análisis de precios ofertados conforme a los sobres de las ofertas abiertas según consta en el Acta de Apertura de fecha 21 de setiembre de 2026 en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE REPOSITORIO DE BASES DE DATOS DE DIGITALIZACIONES Y DESARROLLO DE SISTEMAS". ID Nº 468.802.**, en ese sentido se procede a transcribir el Acta de Apertura que expresa cuanto sigue:

La presentación de ofertas fue fijada para las 08:30 Hs. En fecha 21 de setiembre del corriente; en dicha oportunidad presenta su oferta en tiempo y forma la siguiente firma:

OFERENTE	RUC N°	CORREO ELECTRONICO
DIGITALIZA S.A.	80077356-0	rodrigogamarra@digitaliza.com.py
INFORMATION TECHOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA	80046953-4	licitaciones@itcs.com.py

Observaciones formuladas en el acta de apertura: No se han realizados observaciones en el acta de apertura.

1. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

A fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto Reglamentario Nº 2264/24 de la Ley Nº 7021/22 en su Art. 75, apartado ***"Evaluación basada en precio"***, se procede a verificar el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, y contenidas en el PBC: Sección Requisitos de participación y criterios de Evaluación, los documentos indicados con un asterisco (*) son considerados sustanciales, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTES	DIGITALIZA S.A.	INFORMATION TECHOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA
Documentos Sustanciales		
Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	Cumple

Alcides Cáceres G.
Jefe interino
Dpto. T

María Gabriela Mazó Mendoza
Jefa Dpto. Servicios Generales
DAT/DGAF/MTESS

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Director
Dirección Financiera MTEySS

Documentos legales. Personas Jurídicas		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple

2. EVALUACIÓN DE OFERTAS BASADAS EN PRECIOS

2.1 VERIFICACION DE ERRORES ARITMETICOS

Seguidamente se han verificado el Cuadro Comparativo de Ofertas elaborado con los precios cotizados por las firmas oferentes **DIGITALIZA S.A. e INFORMATION TECHOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.,** en donde **no se han registrado errores aritméticos en las ofertas presentadas. Anexo I.-**

2.2 ANALISIS DEL MARGEN DE PREFERENCIAL NACIONAL

Se procede a verificar el **CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL (CPEN)**, de los oferentes en concurso, este Comité Evaluador constato en la página del Ministerio de Industria y Comercio que el oferente **DIGITALIZA S.A.** posee el **Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) N° 223048, y** el oferente **INFORMATION TECHOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.** no posee dicho certificado. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité procedió a verificar los certificados en la página del MIC como las planillas de oferta, el cual verifica que el mismo no altera el orden de las ofertas mencionado anteriormente. Por lo tanto, se continúa evaluando las ofertas presentadas.

VUE | MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	223048	468802	1148568	VerCertificado	Autorizado.	16/09/2026 07:25:39	800773560	"DIGITALIZA" SOCIEDAD ANONIMA

Total Row Count in Report- 1
Row(s) 1 - 1

Alcides Cáceres G.
Jefe interino

María Gabriela Mazó Mendoza
Jefa Unid. Servicios Generales
DA / DGAF / MTESS

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Director
Dirección Financiera MTEySS

2.3 VERIFICACION DE LOS CRITERIOS DE EVALUACION APLICADOS EN EL ANALISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

Que, aplicando lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 en su el Art. 4° "Criterios de Evaluación a ser Aplicado en el Análisis de los Precios de Referencia" este Comité de Evaluación de Ofertas procedió a analizar la composición de los precios ofertados en cada ítem, rubro o partida adjudicable, que corresponda para sustentar su razonabilidad. **Ver Anexo II** -

Como resultado del análisis realizado, este Comité Evaluador observa que, los mismos se ajustan a los parámetros establecidos en la Resolución DCNP N°454/2024 "Por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de Contratación en el marco de la Ley N° 7021/22", aceptándose los precios ofertados.

En ese sentido, se procede a evaluar la oferta correspondiente a la firma **DIGITALIZA S.A.**, la cual constituye la oferta con el menor precio y cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial.

Por lo expuesto, se **ACEPTA** la oferta del oferente **DIGITALIZA S.A.** para la siguiente etapa del proceso de evaluación. -

3. VERIFICACION DE REQUISITOS DOCUMENTALES DE CARÁCTER FORMAL DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION

Siguiendo el método de evaluación establecido en el apartado 2) del Art. 75 del Decreto Nº 2264, que indica: *"...2.1.3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación...", y el PBC: Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.*

Se selecciona la oferta de la firma **DIGITALIZA S.A.** la cual constituye la oferta con el menor precio y cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial, resultando en el siguiente cuadro, según criterio de cumple, no cumple y no aplica:

Documentos formales	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **	Cumple
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario. **	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. **	Cumple

Por lo expuesto la firma **DIGITALIZA S.A.** **CUMPLE** con las exigencias requeridas de condiciones de participación de carácter formal por lo que se precede a evaluar la siguiente etapa. –

Alcides Cáceres G.
Jefe Interino

María Gabriela Mazó Mendoza
Jefa Dpto. Servicios Generales
DA/UOGAF / MTESS

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Director
Dirección Financiera MTEySS

4. ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL

En cumplimiento a las bases concursales expresadas en el Pliego de Bases y Condiciones: *"Requisitos de participación y Criterios de Evaluación-Requisitos de Calificación"*, el comité evaluación efectuó el siguiente análisis de la oferta presentada por la firma **DIGITALIZA S.A.:**

Requisitos de Calificación	DIGITALIZA S.A.
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar	**Cumple**
Verificará la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incursos en las causales previstas en el Art 21 de la Ley Nº 7021/22.	**Cumple**
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	**Cumple**

Seguidamente se procedió a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.

Verificando la declaración presentada, la firma oferente **DIGITALIZA S.A.** no se halla comprendida en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 21 de la Ley Nº 7021/22 para presentar propuestas y contratar.

A continuación, se corrobora si el oferente y los demás sujetos individualizados, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

Al respecto, el comité de evaluación solicita a la Dirección de Talentos Humanos institucional, vía correo electrónico, el reporte del SINARH de las personas declaradas por la firma **DIGITALIZA S.A.,** lo cual arrojo como resultado lo siguiente:

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	TIPO DE VINCULACION	RESULTADO
Rubén Darío Gamarra Ozorio	1.251.130	Presidente	No ocupa cargo a la fecha
Vicente David Gamarra Ozorio	1.796.168	Vicepresidente	No ocupa cargo a la fecha

5- CAPACIDAD TECNICA:

Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones, con respecto a la capacidad técnica requerida, este comité ha procedido a solicitar por Nota C.E. N° 01 de fecha 21 de setiembre de 2025, las documentaciones que así lo avalan, como resultado del pedido realizado, se verifica que la firma oferente

Alcides Cáceres G. Jefe Interino
María Gabriela Mazó Mendoza Jefa de Servicios Generales DAF/ DGAF / MTESS
Lic. Raúl Alfredo Paredes Director Dirección Financiera MTEySS

ha presentado la siguiente documentación que confirma la experiencia requerida conforme puede observarse en el siguiente cuadro:

N°	Requisitos de Calificación de la Capacidad Técnica	CUMPLE, NO CUMPLE, NO APLICA.
1	El oferente deberá contar con la habilitación correspondiente para operar en el mercado	CUMPLE
2	Autorización del fabricante del software documental requerido o en caso de ser desarrollo propio presentar documento de la autoridad competente	CUMPLE
3	Declaración Jurada en la que se manifieste que será de entera responsabilidad del proveedor, todos los daños a los bienes de la convocante, proveniente de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.	CUMPLE
4	El oferente deberá contar con un reglamento Interno de condiciones de trabajo debidamente homologado por el Vice Ministerio del Trabajo.	CUMPLE
5	La Empresa oferente deberá contar con el siguiente plantel técnico y entregar declaración jurada en la cual avale poseer: • 1 (un) Coordinador: 5 años de experiencia como mínimo en proyectos con las tecnologías PostgreSQL (versión 10 o superior), experiencia en Arquitectura y diseño de aplicaciones, herramientas para gestión ágil, experiencia coordinando equipos y experiencia en manejo de proyectos. • 2 (dos) Analista / Desarrollador: Experiencia de 3 años o más en manejo de lenguaje Node/JS Experiencia de 3 años o más en manejo de PostgreSQL Experiencia de 3 años de manejo en tecnologías criptográficas (XADES) Experiencia de 3 años en JSON web Tokens (JWT) Experiencia de 3 años en Docker/Kubernetes Experiencia de 3 años en Docker/Kubernetes Experiencia en Auditoria de Base de Datos.	CUMPLE
6	La Empresa oferente deberá contar con los siguientes técnicos certificados y proveer documentación que avale la misma: • 2 (dos) Técnicos Certificados:3 años de experiencia con Certificados en Gestión Documental OpenKM 3 años de experiencia en Administración Documental OpenKM con Certificación 3 años de experiencia en Desarrollo Aplicaciones Framework Openkm V7.x con Certificado.	CUMPLE
7	Declaración Jurada en la que manifieste que cuenta con personal debidamente calificado para ejecutar y coordinar los servicios, conforme a los requeridos en las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
8	El oferente deberá contar con un staff de al menos 15 empleados en relación de dependencia inscriptos en el Instituto de Previsión Social.	CUMPLE

Se verifica que la firma **DIGITALIZA S.A.** ha presentado las documentaciones respaldatorias requeridas para acreditar los requisitos de calificación de la capacidad técnica; por lo tanto, su oferta **CUMPLE** con las condiciones solicitadas por las bases concursales. –

6- CAPACIDAD FINANCIERA:

En cumplimiento a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, este comité ha procedido a solicitar por Nota C.E. N° 03 de fecha 21 de setiembre de 2026, las documentaciones que avalan la capacidad financiera, como resultado del pedido realizado, se verifica que la firma oferente ha presentado la documentación, se procede a calificar la situación financiera de los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025 del oferente; se consideran los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (Años 2023, 2024 y 2025)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años (Años 2023, 2024 y 2025)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos años (Años 2023, 2024 y 2025) no deberá ser negativo.

Alcides Cáceres G.
Jefe Interino

María Gabriela Mazó Mendoza
Jefa Dpto. Servicios Generales
DA / DGAF / MTESS

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Director
Dirección Financiera MTEySS

ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS					
ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS	FORMULA	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	PROMEDIO
LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE	3,368	14,958	5,509	7,94
RAZON CORRIENTE					
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL	0,169	0,042	0,096	0,10
SOLVENCIA					
INDICADORES DE RENTABILIDAD	RESULTADO DEL EJERCICIO/CAPITAL	0,86	0,531	0,913	0,77
RENTABILIDAD DEL CAPITAL					

Se constata que la firma **DIGITALIZA S.A.**, **CUMPLE** con los requerimientos de capacidad financiera exigida.

Cumpliendo con este requerimiento se procede a evaluar la siguiente etapa.

7- EXPERIENCIA REQUERIDA:

En relación a la oferta presentada por el oferente **DIGITALIZA S.A.**, según lo considerado en el Pliego de Bases y Condiciones, con respecto a la experiencia requerida para la ejecución del contrato, este comité ha procedido a solicitar por Nota C.E. N° 02 de fecha 21 de setiembre de 2026, las documentaciones que así lo avalan, como resultado del pedido realizado, se verifica que la firma oferente ha presentado la siguiente documentación que confirma la experiencia requerida conforme puede observarse en el siguiente cuadro:

EXPERIENCIA REQUERIDA				
N°	Empresa/Institución Contratante	Descripción	Año	Monto
1	* MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES)	CONTRATO N° 10/202 ID. N° 459.851	2025	2.510.000.000
2	** AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)	CONTRATO N° 037/2025 I.D. N° 467.309	2025	98.750.000
4	** PETROPAR	CONTRATO PR/EJ N° 379/2025	2025	632.000.000
3	** EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.	CONTRATO N° 1/2024 I.D. N° 437.548	2024	655.333.333
5	** MINISTERIO DE LA MUJER	CONTRATO N° 09/2022 I.D. N° 418.849	2022	238.000.000
6	** MINISTERIO PUBLICO	CONTRATO N° 29/2021 I.D. N° 387.896	2021	364.236.681
	TOTAL			**4.498.320.014**

Alcides Cáceres G. Jefe Interino

María Gabriela Mazó Mendoza Jefa Dpto. Servicios Generales DA/DGAF/MTESS

Lic. Raúl Alfonso Paredes Director Dirección Financiera MTEySS

*** Experiencia en Servicios de Digitalización o Mantenimiento de Repositorio o Base de Datos Digitales equivalente al 30% del monto ofertado en los últimos 5 años (Gs. 3.002.000.000)**	**CUMPLE**
**** Haber proveído en los últimos 5 años, bienes y/o servicios similares a la naturaleza del llamado (implementación de softwares en área de recursos humanos y/o áreas administrativas), cuya sumatoria resulte en al menos 50% del monto del llamado.**	**CUMPLE**
El proveedor deberá contar con experiencia en al menos 3 (tres) proyectos en instituciones y/o empresas públicas en los últimos 5 años, concluidos a satisfacción donde haya realizado desarrollo e implementación de software de RRHH y/o Administrativo	**CUMPLE**
En el caso de que el proveedor sea representante de una marca o empresa, podrá invocar el cumplimiento de los requisitos antes descritos por la marca o empresa que representa. En este caso, el proveedor deberá presentar una carta expedida por la marca o empresa mediante la cual se le autorice la representación y avale su capacidad técnica para prestar el servicio a la Convocante.	**CUMPLE**
Presentar 10 referencias verificables, cumpliendo: **Cada referencia deberá corresponder a trabajos relacionados a desarrollo o implementación de software (pudiendo ser en el marco de la provisión de otros bienes o servicios TIC, pero demostrable en cada caso).** **Deberá presentar contratos o constancias firmadas de organizaciones privadas o públicas.** **Al menos 4 referencias deben corresponder a trabajos realizados en Paraguay para organizaciones públicas o privadas radicadas en Paraguay.**	**CUMPLE**
La actividad comercial, industrial o de servicio está vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.	**CUMPLE**

Cumpliendo con este requerimiento se procede a evaluar la siguiente etapa. –

8- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

El oferente **DIGITALIZA S.A.** **CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en el Art. 55 de la Ley Nº 7021/22 *"De Suministro y Contrataciones Públicas"* que dispone: *"Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondientes. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.* -

En concordancia con la disposición supra mencionada, el Art. 75 del Decreto Reglamentario Nº 2264/24, prescribe: *"Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".* -

Y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Arts. 52 al 55 de la Ley Nº 7021/22 *"De Suministro y Contrataciones Públicas"* y los Arts. 75 al 82 de su Decreto Reglamentario Nº 2264/24, el comité de evaluación, **RECOMIENDA** salvo mejor parecer de la superioridad, que la adjudicación del presente llamado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2025 " SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE REPOSITORIO DE BASES DE DATOS DE DIGITALIZACIONES Y DESARROLLO DE SISTEMAS", – ID. Nº 468.802, RECAIGA** sobre la firma **DIGITALIZA S.A.** con **R.U.C. 80077356-0,** por un **monto de Gs. 3.002.000.000 (guaraníes tres mil dos millones) IVA Incluido.** –

Alcides Cáceres G.
Jefe Interino

María Gabriela Mazó Mendoza
Jefa Dpto. Servicios Generales
DA / DGAF / MTESS

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Director
Dirección Financiera MTESS

Se da por concluida la evaluación a los 24 días del mes de setiembre de 2026, en consideración a la integración del comité de evaluación del presente procedimiento, establecido por la Resolución MITESS Nº 1011/2025, adjunto a la presente y firmando los Miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad el presente documento, a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Sra. Gabriela Mazó
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Sr. Alcides Cáceres
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Sr. Raúl Alfonso
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN